

BCH.
PRIMERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES**

**LUGO NARANJO RAFAEL ALEJANDRO
Y MAIZEL CORDOVA MARIA
GABRIELA**

LUGO NARANJO ALVARO MARCELO

21 DE JUNIO DEL 2018

USD\$ 124,00

QUITO, A 21 DE JUNIO DEL 2018



Factura: 002-001-000033725



20181701032P01889



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P01889						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2018, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAIZEL CORDOVA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705195368	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LUGO NARANJO RAFAEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706686878	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUGO NARANJO ALVARO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706686860	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		124.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P01889

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR
RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO Y MARÍA
GABRIELA MAIZEL CÓRDOVA**

**A FAVOR DE
ÁLVARO MARCELO LUGO NARANJO**

CUANTÍA: USD\$ 124,00

DI: 02 COPIAS

BCH.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, **ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,** COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170668687-8 (UNO SIETE CERO SEIS SEIS OCHO SEIS OCHO SIETE GUION OCHO) Y MARÍA

GABRIELA MAIZEL CÓRDOVA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170519536-8 (UNO SIETE CERO CINCO UNO NUEVE CINCO TRES SEIS GUION OCHO), DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LAS CALLES GONZALO PIZARRO Y GARDENIAS URBANIZACIÓN SAN JORGE CASA NÚMERO SEIS, TELÉFONO NUMERO DOS TRES SIETE SIETE CUATRO UNO NUEVE (2377419), CORREO ELECTRÓNICO RLUGO@LUGOABOGADOS.COM, DE OCUPACION ABOGADO EL PRIMERO Y CORREDORA DE BIENES RAÍCES LA SEGUNDA; Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR ÁLVARO MARCELO LUGO NARANJO, ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LAS CALLES JOSÉ TAMAYO N24-335 Y BAQUERIZO MORENO, TELÉFONO NUMERO DOS DOS CINCO SEIS SIETE UNO CINCO CUATRO(22567154), CORREO ELECTRÓNICO ALUGO@LUGOABOGADOS.COM, DE OCUPACION ABOGADO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, NACIONALIDAD ECUATORIANOS, ESTADOS CIVILES YA INDICADOS. LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTES LOS CERTIFICADOS BIOMÉTRICOS Y/O REGISTRALES DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE

FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** INTERVIENEN CON PLENA CAPACIDAD PARA ASUMIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO Y SU CÓNYUGE SEÑORA MARÍA GABRIELA MAIZEL CÓRDOVA, AMBOS POR SU PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, COMO CESIONARIO EL SEÑOR ÁLVARO MARCELO LUGO NARANJO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA LUGO & LUGO CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y CUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001) ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO Y FUE LEGALMENTE INSCRITA EL VEINTE Y SIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL DOS (2002) EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, CELEBRADA EL DÍA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

CONFORMIDAD CON EL ACTA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- LOS CEDENTES, SEÑOR RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO Y SU CÓNYUGE SEÑORA MARÍA GABRIELA MAIZEL CÓRDOVA, QUIENES POSEEN DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CEDEN Y TRANSFIEREN TOTAL E IRREVOCABLEMENTE A FAVOR DEL SEÑOR ÁLVARO MARCELO LUGO NARANJO, CIENTO VEINTE Y CUATRO (124) PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA LUGO & LUGO CIA. LTDA. EL CESIONARIO ACEPTA LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE Y CUATRO 124 PARTICIPACIONES.

CLÁUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA. -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DR. ÁLVARO MARCELO LUGO NARANJO	US\$ 324,00	324	81%
DR. RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO	US\$ 76,00	76	19%
TOTAL	US\$ 400.00	400	100%

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- LAS PARTES DE MUTUO ACUERDO FIJAN COMO CUANTÍA POR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE EFECTÚA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALOR QUE HA SIDO PAGADO POR EL CESIONARIO EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

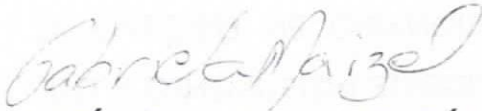
CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.- DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, Y EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS RESTANTES CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA ANDREA ESTRELLA, BAJO LA MATRICULA NUMERO DIECISIETE – DOS MIL DIECISIETE – SEIS SIETE CINCO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.- _____



RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO

C.C.: 170668687-8

C.V.: 011-0297



MARÍA GABRIELA MAIZEL CÓRDOVA

C.C.: 170519536-8

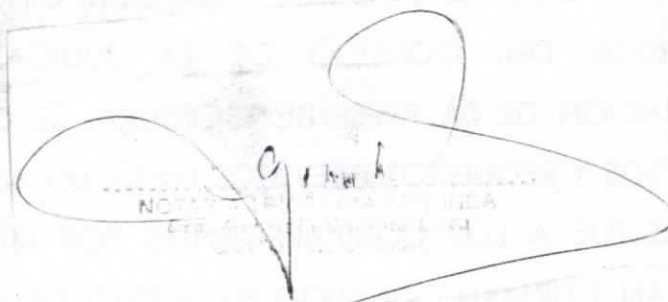
C.V.:



ÁLVARO MARCELO LUGO NARANJO

C.C.: 170668686-0

C.V.: 009-019



NOTA: Este documento es una copia de la original. La original es la que debe ser presentada en el momento de la firma.

1961
DRA. GABRIELA CADENA DIAZ
NOVIEMBRE 1961



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705195368

Nombres del ciudadano: MAIZEL CORDOVA MARIA GABRIELA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUGO NARANJO RAFAEL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: MAIZEL SAMUEL MARIO

Nombres de la madre: CORDOVA MARIA DEL CISNE

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-131-55394



183-131-55394

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170698937-8

CIUDADANÍA

LUGO NARANJO
RAPHAEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

M

Casado

MARIA GABRIELA
MAIZEL CORCOVA

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

V24694442

LUGO OSWALDO MARCELO

NARANJO MERCEDES DEL ROSARIO

QUITO

2011-09-09

2021-09-09

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

LUGO NARANJO RAPHAEL ALEJANDRO

QUITO

LA FLORENTA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

170698937-8

2011-09-09

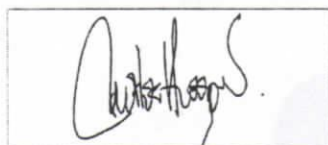
2021-09-09

21. 3. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706686878

Nombres del ciudadano: LUGO NARANJO RAFAEL ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MAIZEL CORDOVA MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: LUGO OSWALDO MARCELO

Nombres de la madre: NARANJO MERCEDES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-131-55429



187-131-55429

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CIUDADANIA
LUGO NARANJO
ALVARO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SUSANA GABRIELA
HABOUD P

N. 170668686-0

INSTRUCCION SUPERIOR
PREFESION / OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA

4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGO OSWALDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO MERCEDES DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-07-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009
ALTA No.

009 - 019
NUMERO

1706686860
CEDULA

LUGO NARANJO ALVARO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 2



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FECHA DE EMISIÓN 18 JUNIO 2018
FACTURA 33725
Folio: 1
Gub. 21 Junio 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. GABRIELA CADENA LOZA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791827775001
RAZON SOCIAL: LUGO & LUGO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: LUGO & LUGO ABOGADOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LUGO NARANJO ALVARO MARCELO
CONTADOR: AYALA PAREDES PABLO MAURICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/02/2002	FEC. CONSTITUCION:	27/02/2002
FEC. INSCRIPCION:	07/05/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA MARISCAL Calle: JOSE TAMAYO Número: N24-335 Intersección: BAQUERIZO MORENO Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Domicilio: 022231288 Telefono Domicilio: 022224715 Fax: 022231288 Email: administracion@lugoabogados.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transacción bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

24 ENE 2018
AUTORIZACION

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EVZG210517 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 24/01/2018 09:13:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791827775001
RAZON SOCIAL: LUGO & LUGO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/05/2002
NOMBRE COMERCIAL:	LUGO Y LUGO ABOGADOS				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS LABORALES, PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS, ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA MARISCAL Calle: JOSE TAMAYO Número: N24-335 Intersección: BAQUERIZO MORENO Referencia: A UNA CUADRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Oficina: PB
Telefono Domicilio: 022231288 Telefono Domicilio: 022224715 Fax: 022231288 Email: administracion@lugoabogados.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	15/07/2016
NOMBRE COMERCIAL:	LUGO & LUGO ABOGADOS				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL O EN RELACION CON CONFLICTOS LABORALES, PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINTOS DE LOS RELACIONADOS CON PLEITOS, ESCRITURAS DE CONSTITUCION, CONTRATOS PARA LA FORMACION DE SOCIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: AV. P.M. GILBERT Referencia: FRENTE AL PUERTO Edificio: THE POINT Piso: 10 Oficina: 11 Email: administracion@lugoabogados.com Celular: 0984311599

24 ENE 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EVZG210517 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 24/01/2018 09:13:59

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LUGO & LUGO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio del 2018, se reúnen los socios de la compañía LUGO & LUGO CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle José Tamayo N24-335 y Baquerizo Moreno. A las 09h00, en virtud de que se encuentra presente el 100% del capital social, los socios renuncian a convocatoria, con lo cual se instala la Junta y se procede a dejar constancia del capital que se halla presente, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Álvaro Marcelo Lugo Naranjo	US\$ 200.00	200	50 %
Rafael Alejandro Lugo Naranjo	US\$ 200.00	200	50 %
TOTAL	US\$ 400.00	400	100%

Constatado el quorum reglamentario en base a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; y, el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social se inicia la sesión. Actúa como Presidente el Dr. Rafael Lugo Naranjo y como secretario el Gerente General de la compañía Dr. Álvaro Lugo Naranjo.

El Presidente declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "LUGO & LUGO CIA. LTDA.", y ordena que el señor Secretario proceda a dar lectura del texto del único punto del orden del día previsto; que señala:

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización cesión de participaciones del Dr. Rafael Lugo Naranjo a favor del Dr. Álvaro Lugo Naranjo.

Los socios manifiestan que no tienen objeción respecto del único punto del orden del día previsto para esta Junta General Extraordinaria y Universal. Consecuentemente, el Presidente ordena se trate el único punto del orden del día previsto.

1. Autorización cesión de participaciones del Dr. Rafael Lugo Naranjo a favor del Dr. Álvaro Lugo Naranjo.

Toma la palabra el Dr. Rafael Lugo Naranjo quien manifiesta su voluntad de ceder a favor del Dr. Álvaro Lugo Naranjo ciento veinte y cuatro (124) participaciones que mantiene en el capital social de la compañía.

Presentada la moción, el Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.

Toma la palabra el Secretario quien informa que la moción debe votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

W

Se toma la votación con los siguientes resultados:

Dr. Álvaro Lugo Naranjo A favor de la moción.

Dr. Rafael Lugo Naranjo A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital social asistente a la reunión, que representan 400 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia por unanimidad se acepta y autoriza la indicada cesión de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

El socio Dr. Rafael Lugo Naranjo, quién posee doscientas participaciones de un dólar de valor cada una, cede ciento veinte y cuatro (124) participaciones de un dólar de valor cada una a favor del Dr. Álvaro Lugo Naranjo, que representa el 31% de su haber social.

El cuadro de cesión de participaciones se resume:

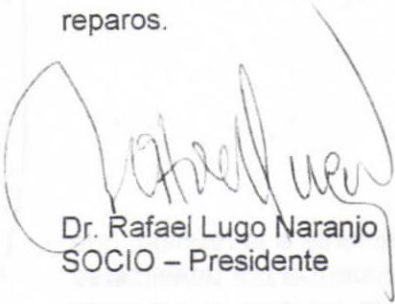
CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Dr. Rafael Lugo Naranjo	124	Dr. Álvaro Lugo Naranjo
TOTAL	124	

Con la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

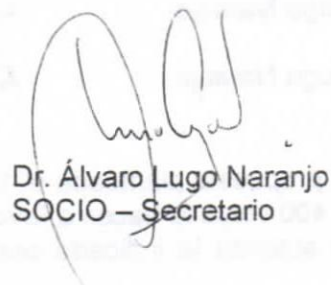
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Dr. Álvaro Lugo Naranjo	US\$ 324,00	324	81%
Dr. Rafael Lugo Naranjo	US\$ 76,00	76	19%
TOTAL	US\$ 400.00	400	100%

A las 09:30 horas y agotado el temario, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 10:00 horas se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.



Dr. Rafael Lugo Naranjo
SOCIO – Presidente



Dr. Álvaro Lugo Naranjo
SOCIO – Secretario

CELEBRANTE	PARTECIPIANTES	CELEBRANTE
Dr. Rafael Lugo Naranjo	121	Dr. Álvaro Lugo Naranjo
TOTAL	121	

SOCIO	PARTECIPIANTES	PARTECIPIANTES
Dr. Rafael Lugo Naranjo	121	Dr. Álvaro Lugo Naranjo
TOTAL	121	

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE**
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR **LUGO**
NARANJO RAFAEL ALEJANDRO Y MAIZEL CORDOVA MARIA GABRIELA
A FAVOR DE **LUGO NARANJO ALVARO MARCELO.-** DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO (21) DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Factura: 003-003-000059734



20181701011001411

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001411

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2018, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAIZEL CORDOVA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705195368
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIAPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P01889

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001411

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2018, (16:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAIZEL CORDOVA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705195368
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P01889

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

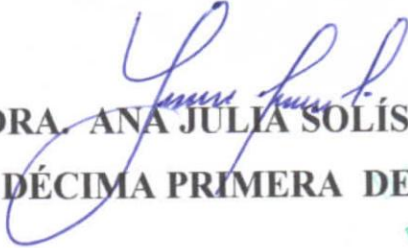




**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

RAZÓN:- Tomó nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía LUGO & LUGO CIA. LTDA., OTORGADA POR RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO Y MARÍA GABRIELA MAIZEL CÓRDOVA A FAVOR DE ÁLVARO MARCELO LUGO NARANJO, celebrada el veintiuno de junio del dos mil dieciocho, ante la doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LUGO & LUGO CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de septiembre del dos mil uno, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito.- En Quito, a dos de julio del año dos mil dieciocho.-


**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**


Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 48791



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	99337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	699
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /21/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUGO & LUGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. RAFAEL ALEJANDRO LUGO NARANJO TRANSFIERE 124 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO, SR. ALVARO MARCELO LUGO NARANJO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 690 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

